



Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Controversia Contractual
Radicación	11001-33-43-060-2019-00197-00
Demandante	Sociedad IO Ingeniería Ltda.
Demandado	U.A.E. de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV
Providencia	Auto ordena remisión del proceso para acumulación

1. ANTECEDENTES

El Juzgado Sesenta y dos (62) Administrativo de Bogotá – Sección Tercera, remite oficio 979 del 2 de diciembre de los cursantes, con el que comunica al despacho que mediante auto del 13 de noviembre de 2019 que anexa, se ordenó: "**PRIMERO: DECRETAR** la acumulación del proceso N°110013343-060-2019-00197-00 al proceso 110013343-062-2018-00446-00, para ser tramitados en un mismo procedimiento, y decididos en una misma sentencia.

SEGUNDO: Por Secretaría del Despacho **COMUNICAR** la presente providencia al Juzgado 60 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, con el fin de que remita el expediente radicado N°110013343-060-2019-00197-00, y una vez recibido se integre al expediente 110013343-062-2018-00446-00".

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo plasmado en precedencia, en sujeción a lo resuelto por Juzgado Sesenta y dos (62) Administrativo de Bogotá – Sección Tercera, en providencia del 13 de noviembre de 2019, se procederá a remitirles el proceso de la referencia, para que sea tramitado junto al proceso N°110013343-062-2018-00446-00, que cursa en dicho despacho, de conformidad con la acumulación decretada en la providencia en mención.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Accédase a la solicitud plasmada en el numeral segundo de la providencia del 13 de noviembre de 2019, dictada por el Juzgado Sesenta y dos (62) Administrativo de Bogotá – Sección Tercera, en consecuencia por secretaría remítase el presente asunto a dicho despacho, para lo de su competencia y déjese las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 63 del TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario